

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.380/15

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación de Vega de Santa María en fecha 12/12/2014 el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, y habiéndose expuesto el expediente tramitado se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos por el periodo de 15 días hábiles, el mismo comprende el Presupuesto, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, se publica el resumen del misma por capítulos:

#### INGRESOS

1 Impuesto Directos .....	25.700,00
2 Impuesto Indirectos.....	800,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	13.100,00
4 Transferencias Corrientes .....	53.250,00
5 Ingresos Patrimoniales .....	8.879,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>101.729,55</b>

#### GASTOS

1 Gastos de Personal .....	34.729,55
2 G. Bienes Corrientes.....	49.000,00
4 Transferencias Corrientes .....	6.000,00
6 Inversiones Reales .....	12.000,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>101.729,55</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

#### PLANTILLA.

1. Funcionaria de Habilitación Estatal, Secretaria-Interventora.

La plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento está clasificada del Grupo A/B. Agrupada con los Ayuntamientos de Velayos y Blascosancho.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Vega de Santa María, a once de marzo de dos mil quince.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.